

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44465 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha de hoy en el Procedimiento n.º 766/10, se ha declarado en concurso voluntario/ abreviado al deudor Edicram, S.L., con domicilio en C/ Amadeo I, n.º 38, 1.º-F, CP 12001 de Castellón, con CIF B12534277.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 22 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100093609-1